



UNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL TACNA

Área  
Gestión  
Pedagógica

# ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL Año ESCOLAR 2020 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”

RVM N° 133-2020-MINEDU



## INSTRUMENTOS DE GESTIÓN /COMISIONES Y COMITÉS

### 1. Instrumentos de gestión:

Las II.EE. y programas educativos trabajan con los II.GG. aprobados y/o actualizados en el 2019. De ser necesario pueden ser evaluados y adaptarlos a sus necesidades.

### 2. Comisiones y Comités:

2.1 Pueden funcionar solo con un representante, a excepción de:

- CONEI
- Comité de tutoría y orientación educativa .
- Comisión de gestión de recursos educativos y mantenimiento de infraestructura .
- Comité de alimentación escolar

2.2 Queda suspendida la formulación y aprobación de planes de las comisiones, los aspectos muy necesarios serán incluidos en los IIGG.

2.3 Los representantes de las comisiones deben mantenerse en constante comunicación con el directivo.



## COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR

Contribuyen a una gestión adecuada al señalar los resultados priorizados que la IE o programa se propone alcanzar, así como las condiciones para lograrlos. Son cinco y se dividen en dos compromisos de resultados (CGE 1 y 2) y tres referidos a las condiciones de funcionamiento de la IE o programa (CGE 3,4 y 5).





## COMPROMISO 3

### CALENDARIZACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS

- La atención educativa en durante la Emergencia Sanitaria se dará en la modalidad a distancia hasta que se establezca lo contrario (R.V.M. N° 093-2020-MINEDU)
- Esta modalidad no reproduce el trabajo educativo presencial, los estudiantes no desarrollan 6 horas de clases. Ello, no implica la recuperación de horas.
- El cierre del año lectivo es el 22 de diciembre y las vacaciones de los estudiantes del 27 al 31 de julio, debiendo reiniciar labores escolares el 3 de agosto (a distancia).
- El directivo con el personal de la IE, aprovechan este periodo para realizar una reflexión participativa de los logros alcanzados y las oportunidades de mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

## COMPROMISO 3



## MATRÍCULA

- Después del registro en el SIAGIE de las solicitudes para estudiar en las II.EE públicas, estas vuelven a aplicar la norma aprobada por R.M. N° 665-2018-MINEDU, siendo flexibles en los plazos y en los medios de presentación.
- Los CEBA deben reajustar su planificación curricular teniendo en cuenta el inicio y término del periodo promocional, de tal manera que, se garantice el desarrollo pedagógico del grado y ciclo.
- Las II.EE. privadas se rigen por lo dispuesto en el D.L. N° 1476.



## COMPROMISO 3



### GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS

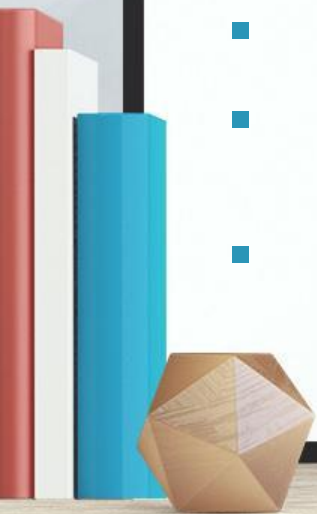
- Se da a través de tres modalidades de subvenciones:
  - + Programa de Mantenimiento 2020 (2020-1)
  - + Acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas a discapacidad para el año 2020 (2020-2)
  - + Adquisición de kits de higiene (2020-3)

## COMPROMISO 3



### ENTREGA Y USO OPORTUNO DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS

- Los materiales educativos no entregados son custodiados por la UGEL.
- La UGEL gestiona el apoyo de autoridades locales para la supervisión de la seguridad de locales escolares y sus recursos.
- La UGEL en coordinación con los directivos, garantizan que los estudiantes accedan al material, priorizando a quienes tienen dificultades de acceso.
- La Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura es reponsable de todo lo concerniente a los materiales educativos y la difusión las medidas de prevención contra el COVID-19.
- El directivo debe tener en cuenta las condiciones de operatividad, disponibilidad y mantenimiento de los materiales educativos digitales.



# COMPROMISO 3

## EDUCACIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y SALUD ESCOLAR

### Gestión de riesgo de desastres

El representante de la comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres participa en la difusión de buenas prácticas de higiene y bioseguridad, medidas preventivas y aislamiento social que colaboren a la disminución de contagios de COVID19, así como, de enfermedades emergentes; incluye la preparación del plan de emergencia familiar y desarrollo de actividades de soporte socioemocional en Familia, ello siguiendo los lineamientos para prevención del contagio dispuestos por el MINSA y el MINEDU.



# COMPROMISO 3

## EDUCACIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y SALUD ESCOLAR

### Gestión de riesgo de desastres

- En caso de situaciones de emergencias y/o desastres que afecten directamente a estudiantes y/o sus familias, las II.EE. y programas educativos organizan e implementan la respuesta educativa acorde a su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, según R.S.G.N° 302-2019-MINEDU.
- Para el caso de estudiantes que se encuentren hospitalizados o en tratamiento ambulatorio, el director de la IE o responsable del programa educativo, podrán contactar al SEHO para solicitar apoyo en la organización de una respuesta educativa

# COMPROMISO 3

## EDUCACIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y SALUD ESCOLAR

### Salud escolar

- Durante la matrícula el representante del estudiante declara: información de la salud, seguro de salud con el que cuentan, Seguro Integral de Salud (SIS) u otro tipo de seguro.
- Ningún personal de la IE podrá suplantar al representante del estudiante, bajo responsabilidad.
- las I.E.E. deben contribuir a garantizar las prestaciones de servicios de salud en sus instalaciones, según corresponda, así como la realización del tamizaje de hemoglobina, aplicación de vacunas, entrega de medicamentos y/o atenciones similares.
- En caso de restablecerse el servicio presencial se emitirán las acciones a realizarse conforme a lo establecido en el numeral 6.4.5.2. de la R.M. 133-2020-MINEDU.

**COMPROMISO 4:**  
**ACOMPañAMIENTO Y MONITOREO**  
**PARA LA MEJORA DE LAS PRÁCTICAS**  
**PEDAGÓGICAS ORIENTADAS AL**  
**LOGRO DE APRENDIZAJES PREVISTOS**  
**EN EL CNEB**



## ACOMPañAMIENTO PEDAGÓGICO Y ESPACIOS DE TRABAJO COLEGIADO

- a) Lo brinda el equipo directivo a los docentes en torno a su desempeño. Abarca: planificación curricular, la conducción de los aprendizajes, uso de los recursos y materiales educativos para atender la diversidad.
- b) De contar con otro personal en la IE o programa, se recomienda que participe en los espacios de trabajo colegiado o interdisciplinario que se generen con este propósito
- c) Todo directivo debe promover estrategias de acompañamiento
- d) A partir del acompañamiento, el directivo identifica y socializa las buenas prácticas docentes en diferentes espacios de trabajo colegiado.
- e) Asimismo, promueve la reflexión de las necesidades formativas de los docentes sobre enseñanza y aprendizaje, problemáticas del contexto, innovación pedagógica, entre otros.

# MONITOREO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

a) El directivo adopta los mecanismos de seguimiento y supervisión de las actividades de la IE, con la finalidad de verificar el desarrollo de las labores durante la jornada laboral no presencial.

b) El director es responsable de desarrollar una planificación que incluya un cronograma de actividades pedagógicas con la finalidad de asegurar que los estudiantes reciban actividades de aprendizaje no presencial.

c) El directivo orienta a los docentes y otros profesionales sobre los mecanismos a usar para el monitoreo a los estudiantes. Además, promueve el trabajo colaborativo entre el personal de la IE para mejorar el proceso de enseñanza.



# MONITOREO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

d) El último día hábil de cada mes, los docentes deben presentar un Informe mensual de las actividades realizadas dando cuenta del trabajo remoto realizado al director de la IE, o al coordinador de programa educativo.

e) Para la elaboración de este informe se deberá considerar el formato de los documentos:

- Oficio Múltiple N° 00040-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN
- Oficio Múltiple 00042-2020-MINEDU/VMGPDIGEDD-DITEN
- Oficio Múltiple N° 00049-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN,

que orienta la implementación de la Resolución Ministerial N° 098-2020-MINEDU.

f) De reiniciarse el servicio educativo presencial se emitirán las recomendaciones de manera oportuna.

## MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL AVANCE DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES

- a) El directivo asegura que el personal docente realice el monitoreo del desarrollo de actividades realizadas por los estudiantes. (RVM N° 093-2020-MINEDU).
- b) El personal docente recoge información sobre:
- Condiciones de conectividad de los estudiantes
  - NEE asociadas o no a discapacidad, con la finalidad de garantizar la continuidad los estudiantes involucrados.
- c) El directivo debería coordinar con servicios de apoyo (Sane, SEHO y otros) para recibir soporte psicológico y pedagógico específico.

## MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL AVANCE DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES

d) Los docentes hacen uso del portafolio del estudiante, el cual contiene evidencias que facilitan la evaluación y retroalimentación respecto a los logros y dificultades en el desarrollo de sus competencias y los aspectos que más atención requieren.

e) La retroalimentación puede darse de manera formal o informal, oral o escrita, individual o grupal; considerando las características de los estudiantes y le ayude a generar sentimientos positivos, confianza en sus posibilidades y promover la motivación intrínseca.

f) Los docentes realizan seguimiento a la asistencia o realización de las actividades programadas para las y los estudiantes.

## MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL AVANCE DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES

g) Los trabajos, proyectos o actividades deben ser significativos en tanto desarrollan competencias del CNEB, para evitar saturar de trabajo a los estudiantes y familias.

h) El director, junto con su equipo directivo, verifica con los profesores el medio y las formas en que se presta el servicio educativo no presencial en función de las diversas formas de acceso de los estudiantes.

## COMPROMISO 5:

## GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR





## LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEBE CONSIDERAR, COMO MÍNIMO, LOS SIGUIENTES ELEMENTOS



# PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Espacios  
democráticos de  
participación

Actualización  
de las normas  
de  
convivencia  
de la IE

Medidas  
correctivas en  
la educación a  
distancia.

## ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA EN EL HOGAR CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- Establecer una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar

## ATENCIÓN OPORTUNA DE SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- Entre estudiantes,
- Del personal de la IE contra estudiantes,
- De personas del entorno familiar o cualquier otra persona ajena a la IE,

Las medidas a adoptarse al identificar algún caso de violencia familiar, para su actuación y atención oportuna, serán de acuerdo a lo estipulado en el D.S. N° 004-2018-MINEDU, y R.M.N° 274-2020-MINEDU.

# RESPONSABILIDADES DE LAS IIEE



## RESPONSABILIDADES

### DEL DIRECTIVO

EN LO  
CONCERNIENTE AL  
ASPECTO  
PEDAGÓGICO SON  
LAS SIGUIENTES:

- Efectuar el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, que brinda la IE, a través de la adaptación, implementación y evaluación de sus II.GG., los que incluyen las acciones destinadas a la implementación del CNEB.
- Convocar, organizar y delegar tareas o actividades a los integrantes de la comunidad educativa, según sus respectivos roles.
- Dirigir la implementación y el desarrollo de las prácticas de gestión de los CGE en función de las características, las necesidades y los recursos disponibles de la IE o el programa, para el desarrollo de los aprendizajes de las y los estudiantes.



## RESPONSABILIDADES

### DEL DIRECTIVO

EN LO  
CONCERNIENTE AL  
ASPECTO  
PEDAGÓGICO SON  
LAS SIGUIENTES:

o Establecer alianzas o mecanismos de articulación o cooperación con organizaciones, instituciones, autoridades u otros actores del contexto que respondan a las necesidades identificadas en el diagnóstico y características de la IE o del programa con la finalidad de lograr sus objetivos.

o Promover actividades para el fomento y fortalecimiento de la lectura a nivel institucional, en colaboración con las familias y la comunidad.

## RESPONSABILIDADES

### DEL DIRECTIVO

EN LO  
CONCERNIENTE AL  
ASPECTO  
PEDAGÓGICO SON  
LAS SIGUIENTES:

- Planificar, acompañar y monitorear la implementación del proceso de evaluación formativa de los aprendizajes, en concordancia con el CNEB y la Resolución Viceministerial. N° 094-2020-MINEDU, así como también el desarrollo de estrategias comunicacionales y de sensibilización de la comunidad para la comprensión de los enfoques y cambios curriculares
- Supervisar la asistencia de los docentes, personal administrativo y estudiantes de las II.EE. durante la fase presencial del servicio educativo.

## RESPONSABILIDADES

### DEL DIRECTIVO

EN LO  
CONCERNIENTE AL  
ASPECTO  
PEDAGÓGICO SON  
LAS SIGUIENTES:

- Rendir cuentas a los integrantes de la comunidad educativa respecto al logro de los aprendizajes y otros resultados de la gestión escolar de la IE o el programa. Generar condiciones favorables que promuevan la participación, permanencia y culminación efectiva de sus docentes en los programas y/o acciones de formación en servicio.
- Garantizar la promoción de la convivencia en la IE, así como la prevención y atención de estudiantes frente a la violencia escolar y contra todo tipo de discriminación (racial, cultural, lingüística, etc.).

## RESPONSABILIDADES

### DEL DIRECTIVO

EN LO  
CONCERNIENTE AL  
ASPECTO  
PEDAGÓGICO SON  
LAS SIGUIENTES:

- Compartir y reflexionar con la comunidad educativa, a través de los medios de comunicación que se tengan a la mano y evitando aglomeraciones, los resultados del logro de aprendizajes de los estudiantes de su IE.

## RESPONSABILIDADES: DE LOS DOCENTES

- o Participar de forma conjunta, responsable, democrática y solidaria en el adecuado desarrollo del periodo lectivo, presencial o a distancia, según sus respectivos roles y responsabilidades asignadas.
- o Participar de manera responsable y permanente en los programas y/o acciones de formación en servicio.
- o Rendir cuenta sobre el cumplimiento de objetivos y logros de aprendizaje, así como de las dificultades encontradas.





GRACIAS

